Alcaldía de IBAGUÉ
Nit. 800113389-7

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

1310 - 5260
Ibagué, 30-09-2025

EL(LA) DIRECTOR(A) DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS

CERTIFICA

Que a la fecha de aprobación de este documento se han comprometido $513.002.812 discriminado así:

No. Solicitud: 5332

BENEFICIARIO: SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS

NIT/C.C.: 890700857 **No. Contrato:** 2532 / 2025 **Fecha Contrato:** 29-09-2025

Objeto:

Pl50 aunar esfuerzos tÉcnicos, administrativos y financieros entre el municipio de ibaguÉ y una entidad sin Ánimo de lucro para realizar los estudios bÁsicos y detallados para evaluar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por los fenÓmenos naturales de movimientos en masa, inundacion y avenidas torrenciales en diferentes sectores urbanos y rurales del municipio de ibaguÉ, conforme al decreto 1077 de 2015.;

CDP - CodRubro - FF - BPPIM - Producto - SF	Objeto de Gasto	Bien y Servicio	Valor
3147- 2.05.3.2.02.02.008 -01-2024730010118-3205502-C	Servicios prestados a las empresas y servicios de producciÓn	83931_	513.002.812
		Total	513.002.812

Aprobó LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN

Revisó FERNANDO VARELA SANCHEZ

Convenio No.	**2532**	**Fecha:**	**29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Tipo de Convenio:	**CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**		
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE IBAGUÉ**		
Nit:	**800113389-7**		
Rep. Legal:	**FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO**		
Identificación:	**C.C.: 14.227.766 DE IBAGUÉ**		
Razón Social:	**SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS**		
Nit:	**890.700.857-8**		
N° PROCESO SECOP II	**AI-RE-PC-2422-2025**		

Entre los suscritos a saber: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**, con **NIT. 800113389-7**, representado por **DANIELA CABRERA VELOSA** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.110.502.936**, en calidad de **Secretaria de Planeación**, de conformidad con el Decreto **No. 1000-0008 del 01 de enero de 2024**, delegado por el Decreto **No. 1000-0305 del 20 de mayo de 2025**, para ejercer la función de Ordenadora del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, por una parte y por la otra, **FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO** identificado con cedula de ciudadanía No. **14.227.766 DE IBAGUÉ** en calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS** Identificado con el Nit **890.700.857-8,** quien se denominara **EL COOPERANTE** y declara que tiene capacidad para celebrar este convenio, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	"PL50 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y DETALLADOS PARA EVALUAR LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENÓMENOS NATURALES DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CONFORME AL DECRETO 1077 DE 2015".
2) Plazo:	El convenio tendrá un plazo de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el cooperante, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3)Lugar de ejecución:	La Alcaldía de Ibagué y donde lo requiera en desarrollo del objeto contractual.
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES DEL COOPERANTE:** **Obligaciones específicas:** 1. Cumplir con el objeto del convenio así como con el alcance, obligaciones y requerimientos necesarios para la ejecución total de los mismos, de acuerdo con la propuesta presentada y los demás documentos que forman parte integral del presente proceso. 2. Realizar la recopilación y análisis de la información técnica (bibliográfica y cartográfica) disponible correspondiente a la delimitación y zonificación de las áreas de amenazas por movimientos en masa y/o avenidas torrenciales de las áreas con condición de amenaza del sector objeto de estudio, dentro de las cuales se determinan:

Alcaldía de IBAGUÉ NIT. 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-01-PRO-GC-02	
		Versión: 02	
	FORMATO: ACTA DE INICIO	**Fecha:** 02/12/2020	
		Página: 1 de 1	

CONVENIO NO. Y FECHA:	2532 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NO. PROCESO EN SECOP II	AI-RE-PC-2422-2025
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION
COOPERANTE:	SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
OBJETO DEL CONVENIO:	"PL50 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y DETALLADOS PARA EVALUAR LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENÓMENOS NATURALES DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACION Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CONFORME AL DECRETO 1077 DE 2015".
VALOR DEL CONVENIO:	QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUIVE ($525.299.479) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO,
FECHA DE ACTA DE LEGALIZACIÓN:	N/A SEGÚN CIRCULAR 000050 DEL 18 DE NOVIEMBRE 2024

En Ibagué, a los TREINTA (30) días del mes de SEPTIEMBRE de 2025 en las instalaciones de la Dirección de Ordenamiento Territorial - Secretaría de Planeación Municipal, se reunieron FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO identificado con cedula de ciudadanía No. 14.227.766 de Ibagué en calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS identificada con el Nit. 890.700.857-8, Cooperante y JORGE ANDRES ZAMBRANO RODRIGUEZ, Supervisor (E), según DECRETO 0545 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, para suscribir la presente ACTA DE INICIO, previa verificación y cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización, así como afiliación al sistema de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a fin de dar inicio a la ejecución del objeto y las obligaciones suscritas.

EL COOPERANTE

SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
NIT. 890.700.857-8
Representada legalmente por
FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO
C.C 14.227.766 de Ibagué

EL SUPERVISOR

JORGE ANDRES ZAMBRANO RODRIGUEZ
C.C 1.110.539.151 de Ibagué
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE (E)
(DECRETO 0545 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025)
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

INFORME	PERIÓDICO: _X__ UNICO : ____	No.1 PRIMERA
PERÍODO DE EJECUCIÓN:	DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 13 DE NOVIEMBRE DE 2025	
VALOR AUTORIZADO A CANCELAR	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($205.201.124,80) M/CTE.	

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO CONTRATO:	CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CONTRATO No. Y FECHA:	2532 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025
NO. PROCESO SECOP II:	AI-RE-PC-2422-2025
CONTRATISTA:	SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION
OBJETO DEL CONTRATO:	"PL50 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y DETALLADOS PARA EVALUAR LA AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENÓMENOS NATURALES DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACION Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIFERENTES SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CONFORME AL DECRETO 1077 DE 2015".
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS VEINTICINC0 MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA YNUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE ($525.299.479) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
ACTA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
SUSPENSIONES-SI APLICA (FECHA Y No. DE DIAS/MESES)	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACION (INCLUYENDO PRORROGAS Y SUSPENSIONES)	28 DE DICIEMBRE DE 2025

MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO			
El supervisor hace constar que ha revisado y conoce la matriz de riesgos contractuales del presente contrato y deja constancia que hizo el respectivo monitoreo para el periodo de ejecución: DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, en consecuencia acredita que SI___ NO_X_, se materializo los riesgos del proceso			
RIESGO:	N/A		
CLASE: N/A	FUENTE: N/A	ETAPA: N/A	TIPO: N/A

CONTROL:	N/A		
RESULTADO DE REVISIÓN DEL CONTROL: N/A	SE EJECUTA:	SI____	NO____
	ES EFICAZ:	SI____	NO____
	ES EFICIENTE:	SI____	NO____
CONSECUENCIA: -	N/A		
RELATO DE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO:	N/A		
FRECUENCIA:	N/A		
¿CÓMO SE PUEDE EVITAR LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO?	N/A		
¿EL SUPERVISOR HA IDENTIFICADO ALGÚN OTRO RIESGO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES COMO SUPERVISOR?:	SI_____ NO__X__ ¿CUÁL?		

SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Como supervisor, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato o convenio. (Según el caso).

Así mismo se deja constancia que el contratista como requisito previo a la expedición de la presente certificación, cumplió a cabalidad el objeto del contrato para el período presentado y aportó el informe de las actividades desarrolladas, las copias de planillas y recibo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales conforme a la Ley (Si a ello hubiere lugar), así como del personal involucrado en la ejecución del contrato o convenio (Si a ello hubiere lugar).

Que toda la información hace parte integral del presente informe el cual se remitirá a la Oficina de Contratación a fin de alimentar el expediente contractual correspondiente.

Por lo anterior se firma a los 24 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUIS FERNANDO OSMAN CABEZAS

CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

ACTA DE ENTREGA PARCIAL No. 01			
Convenio No.	**2532**	**Fecha:**	**29 DE SEPTIEMBRE DE 2025**
Tipo de Convenio:	**CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**		
Entidad Contratante:	**MUNICIPIO DE IBAGUE**		
Nit:	**800113389-7**		
Rep. Legal:	**FERNANDO SANCHEZ CARDOZO**		
Identificación:	**C.C. 14.227.766 DE IBAGUE**		
Razón Social:	**SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS**		
Nit:	**890.700.857-8**		
No. PROCESO SECOP II	**AI-RE-PC-2422-2025**		
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO- DE LUCRO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y DETALLADOS PARA EVALUAR L-A AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENOMENOS NATURALES DE MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIFERENTES SECTORES—URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CONFORME AL DECRETO 1077 DE 2015".**		
Plazo de ejecución:	**El convenio tendrá un plazo de NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el cooperante, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio**		
Fecha Acta de Inicio:	**30 de septiembre de 2025**		

En Ibagué - Tolima, A los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025 en las instalaciones de la Secretaría de Planeación Municipal de Ibagué, se reunieron el Dr. **LUIS FERNANDO OSMAN CABEZAS, Director de Ordenamiento Territorial Sostenible** , en calidad de supervisor del convenio número 2532 de 2025; **FERNANDO SANCHEZ CARDOZO**, Presidente de la Sociedad Tolimense de Ingenieros, en calidad de contratista, con el fin de dar recibo de esta acta parcial de las actividades contempladas en el **CONVENIO,** teniendo en cuenta el informe parcial adjunto a esta acta, que sustentan los siguientes avances de actividades de acuerdo a lo estipulado en el convenio, en el presupuesto general.

ITEM	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO	% EJECUTADO	VALOR EJECUTADO ESTA ACTA
1	COSTOS DE PERSONAL	$ 121.594.800,00	40,00	$ 48.637.920,00
2	ADQUISICION E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFIAS AEREAS MULTITEMPORALES	$ 6.000.000,00	100,00	$ 6.000.000,00

3	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. INCLUYE TOPOGRAFO, CADENERO, ALQUILER DE EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	$ 75.000.000,00	51,40	$ 38.550.000,00
4	EXPLORACION GEOTECNICA	$ 140.000.000,00	50,00	$ 70.000.000,00
5	ENSAYOS DE LABORATORIO, INCLUIDO ENSAYOS DE HUMEDAD, GRANULOMETRIA, LIMITES, DENSIDAD, RESISTENCIA AL CORTE, Y DEMAS ENSAYOS QUE SE REQUIERAN.	70.000.000,00	0,00	$ 0,00
6	GASTOS DE OFICINA, EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS Y PAPELERIA	$ 18.500.000,00	50,00	$ 9.250.000,00
	VALOR TOTAL	$ 431.094.800,00		$ 172.437.920,00
	IVA	$ 81.908.012,00	19	$ 32.763.204,80
	COSTO BASICO TOTAL	$ 513.002.812,00		
	COSTO TOTAL + APORTES STI.	$ 525.299.479,00		
	TOTAL EJECUTADO ESTA ACTA			$ 205.201.124,80

VALOR ESTA ACTA: DOSCIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON 80 CENTAVOS. ($205.201.124,80) MONEDA CORRIENTE.

Considerando que el contrato ha sido ejecutado en los porcentajes mencionados en el cuadro de corte, y sustentados con el informe anexo, se aprueba y firma la presente acta.

Se suscribe a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

CONTRATISTA:

ING. FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
Presidente STI
Representante legal

SUPERVISOR:

Dr. LUIS FERNANDO OSMAN CABEZAS
Director de Ordenamiento Territorial Sostenible
Planeación Municipal (Ibagué)

INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe técnico tiene como propósito detallar las actividades ejecutadas por la **Sociedad Tolimense de Ingenieros** en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Convenio No. 2532,** suscrito con el **Municipio de Ibagué,** cuyo objeto contractual consiste en *aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realización de los estudios básicos y detallados que permitan evaluar la amenaza, vulnerabilidad y riesgo por fenómenos naturales de movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales en diferentes sectores urbanos y rurales del municipio de Ibagué, conforme al Decreto 1077 de 2015.*

Este informe corresponde al primer avance técnico, equivalente al **40% de ejecución**, en el cual se describen de manera amplia y detallada los procesos desarrollados hasta la fecha en tres fases principales: **1)** recopilación y análisis de información técnica y de campo, **2)** trabajos técnicos y levantamientos in situ, y **3)** procesamiento, interpretación y elaboración de productos cartográficos y reportes parciales.

1) RECOPILACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE CAMPO

En la fase inicial se realizó la revisión documental, bibliográfica y cartográfica de las fuentes oficiales: cartografía base del IGAC, mapas del Servicio Geológico Colombiano, información geológica y geomorfológica regional, estudios POMCAS de Cortolima e información hidrogeológica e hidrometeorológica suministrada por el IDEAM, Plan de Ordenamiento Territorial de Ibagué, Estudio básico del riesgo elaborado por la Sociedad Tolimense de Ingenieros, Mapa de Actualización Geológica-Geotécnica y Aptitud Urbana, entre otros. Con esta información se definió el plan de trabajo, zonas específicas de estudio y programación de actividades de campo. Toda esta bibliografía será entregada como anexos en el informe final.

Se obtuvieron y analizaron datos relevantes sobre la geología regional, estructural, litología superficial, la geomorfología, el comportamiento hidrogeológico, las características topográficas, los parámetros pluviométricos y la cartografía multitemporal de las áreas en estudio. Esta información permitió caracterizar preliminarmente las condiciones del terreno y establecer los escenarios de amenaza de acuerdo al mapa de riesgos del POT, y a los polígonos que demarcan las zonas de estudio a detallar en este convenio, entregados por la Secretaría de Planeación Municipal. Los siguientes mapas muestran algunas de estas recopilaciones y análisis de la información recolectados para este estudio.

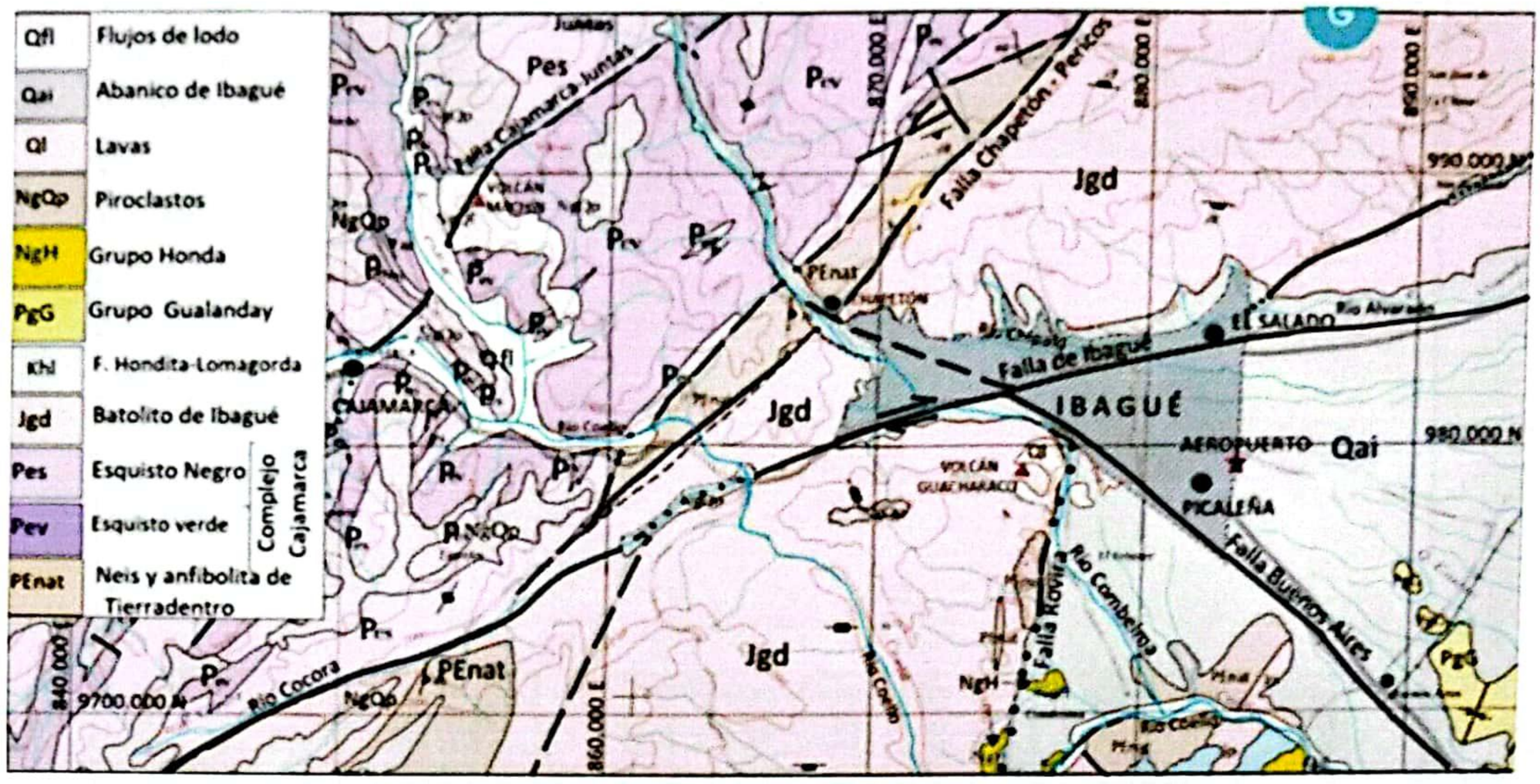


Imagen 1. *Geología regional (tomado de (Rodríguez & Núñez, 1999)*

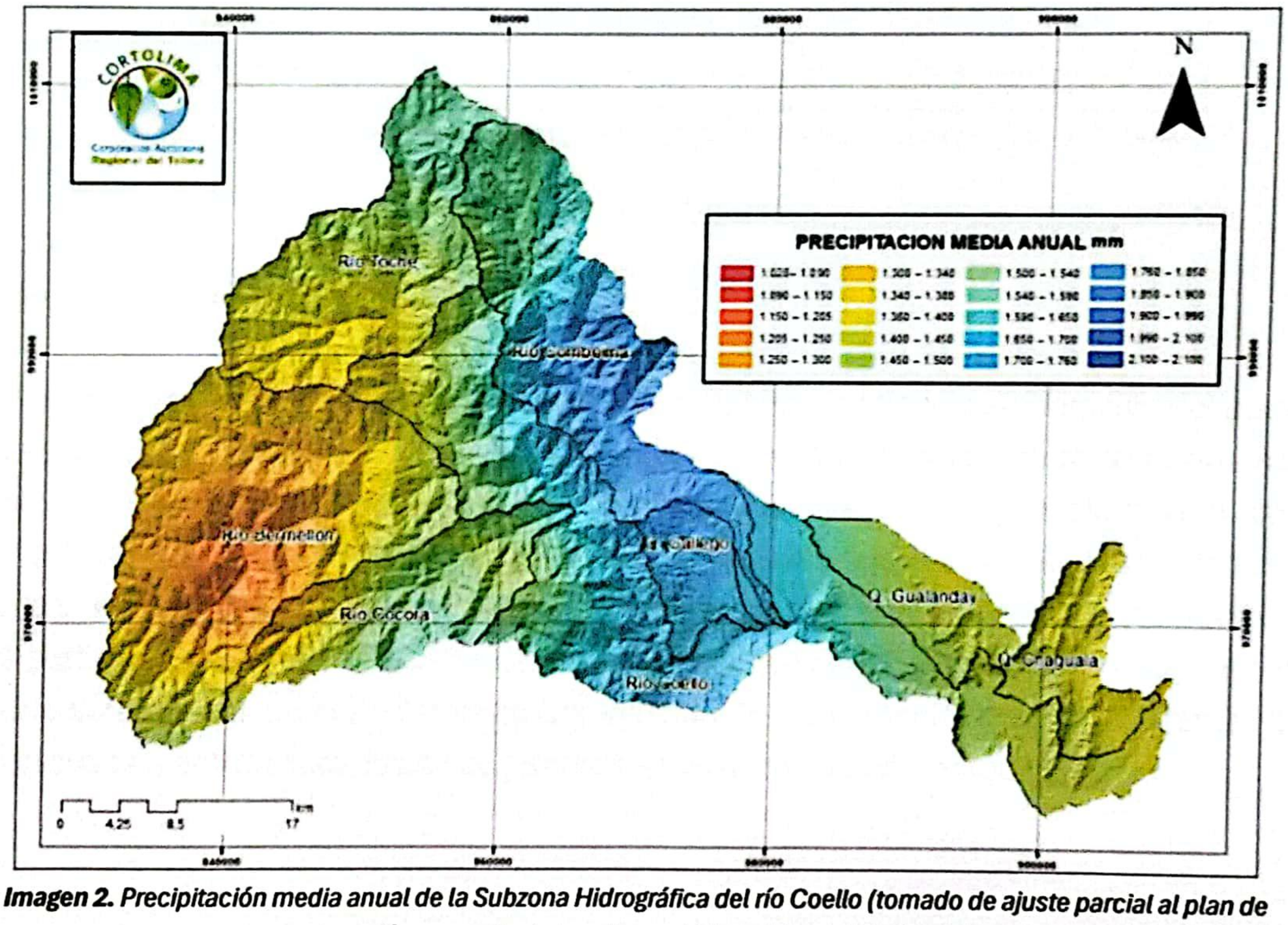


Imagen 2. *Precipitación media anual de la Subzona Hidrográfica del río Coello (tomado de ajuste parcial al plan de ordenación y manejo de la subzona hidrográfica del río Coello).*

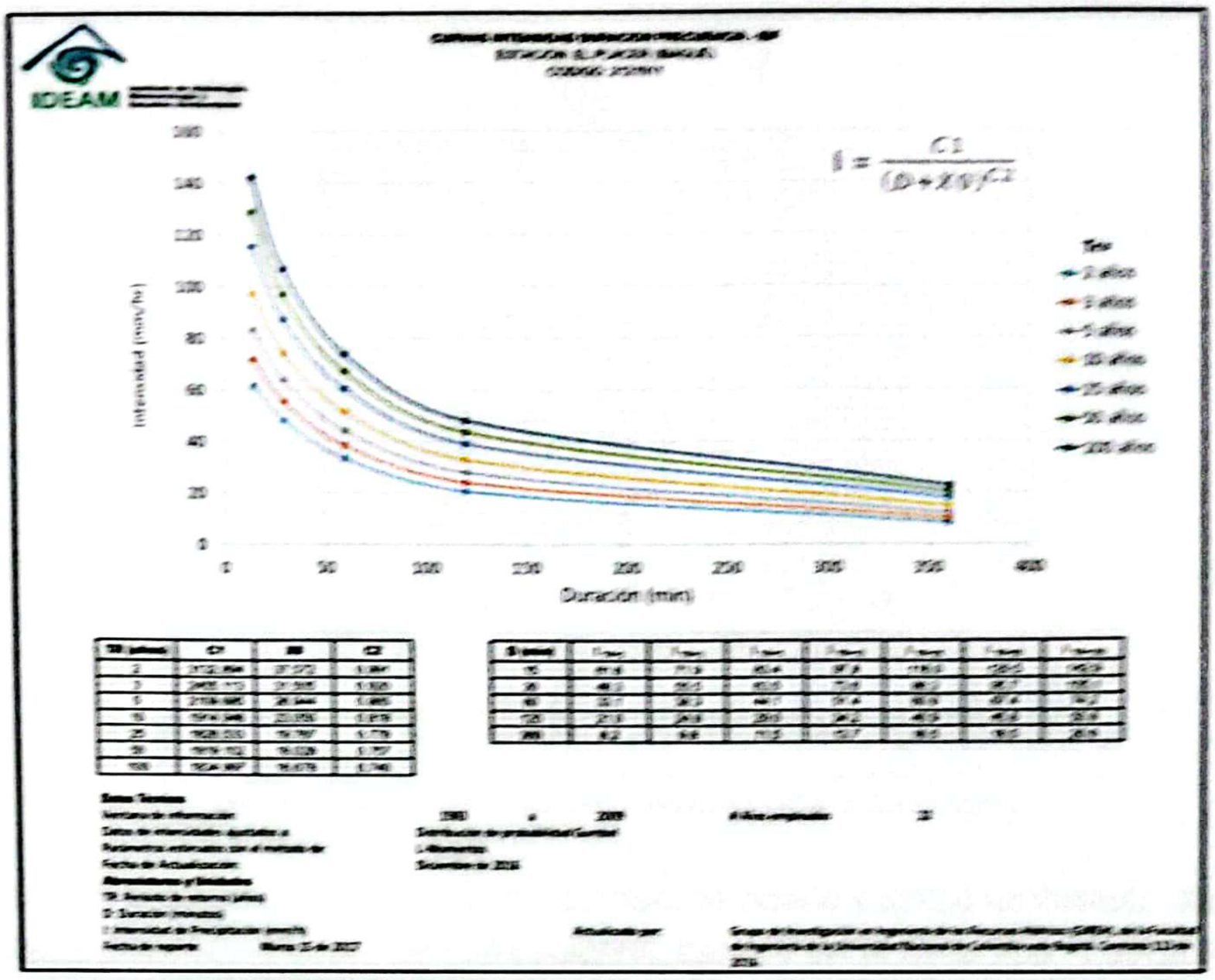


Imagen 3. Curvas intensidad duración frecuencia, Estación El Placer Ibagué (tomado de IDEAM).

➢ Elaboración del plan de trabajo.

Una vez recopilada la información técnica necesaria, se procedió a la elaboración del plan de trabajo donde se determinó como base la guía metodológica para estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa del Servicio Geológico Colombiano, como base para el análisis de vulnerabilidad conforme a lo establecido en los artículos 2.2.2.1.3.1.3 y 2.2.2.1.3.1.4 del Decreto 1077 de 2015 del MinVivienda, correspondientes a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial. De igual forma se empleó el método determinístico del Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente NSR-10 con sus respectivos factores de seguridad para el desarrollo del estudio.

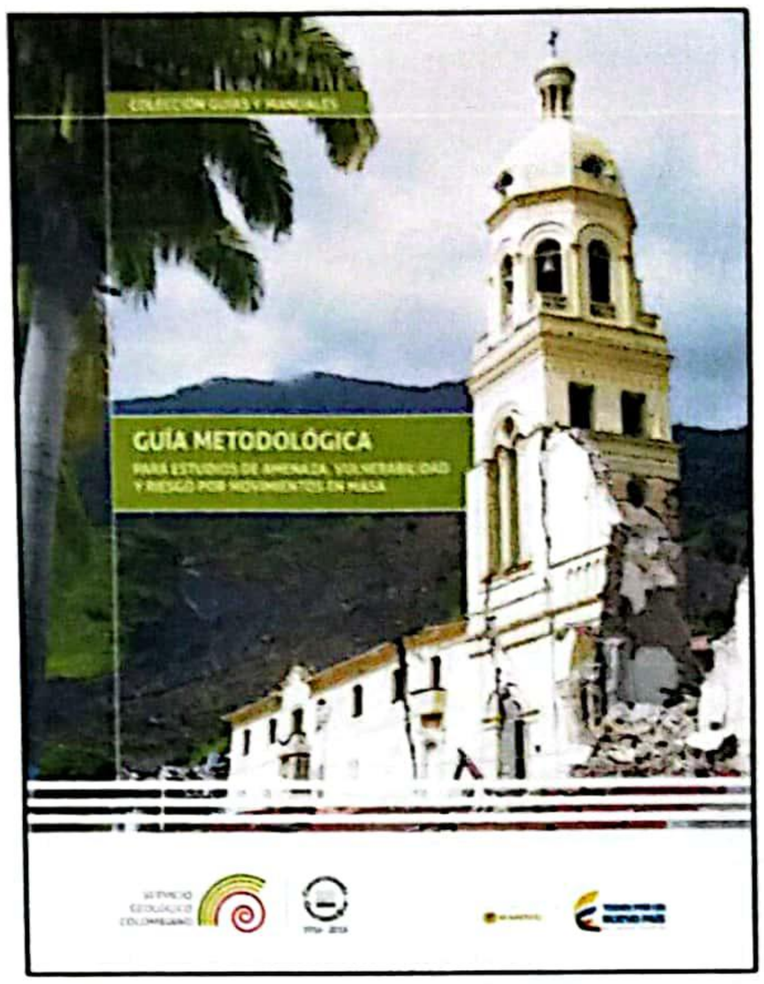


***Imagen 4.** Guía metodológica base (Servicio Geológico Colombiano).*

Como parte de la caracterización de la exposición, se diseñó y aplicó un formato diagnóstico estructural e inspección visual de edificaciones, basado en la ficha tipo "Formato B1" del SGC. Dicho instrumento se aplicó en predios clasificados con amenaza media y alta, con el fin de evaluar el nivel de fragilidad estructural y la vulnerabilidad física de las construcciones y sus ocupantes.

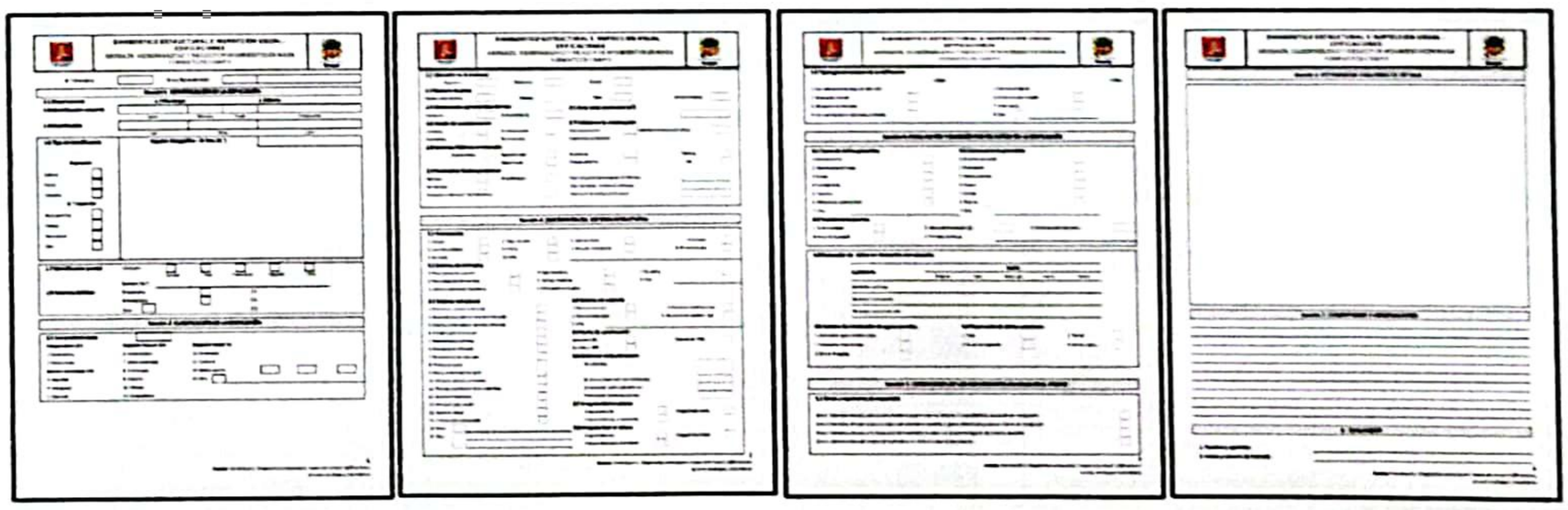


***Imagen 5.** Formato base de Diagnostico Estructural e Inspección visual de las Edificaciones (Tomado de: Formato B1 – Guía base).*

Para la identificación de los predios a censar se elaboró un mapa teniendo como base la cartografía de amenaza y riesgo del municipio, los polígonos suministrados por la secretaria de Planeación y la información catastral del IGAC, como lo demuestra la imagen 6.



***Imagen 6.** Mapa de amenaza y riesgo de los polígonos de estudio.*

Para el estudio del entorno de los sectores se realizó un análisis de la cartografía multitemporal.

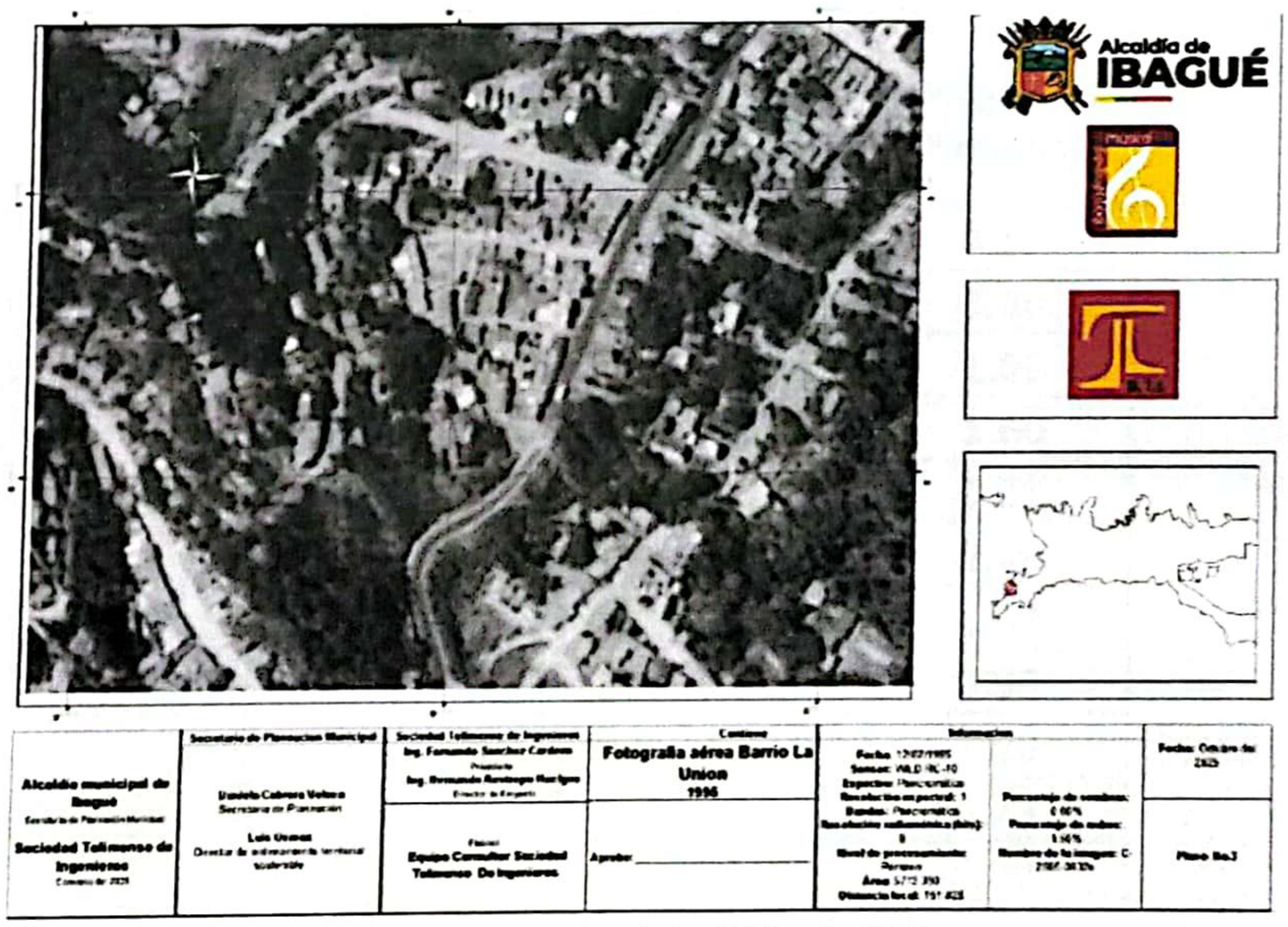


***Imagen 7.** Mapa barrio La Unión año 1995.*

Una vez identificados los predios en amenaza alta y medio, se procedió a realizar las encuestas para el diagnóstico de vulnerabilidad de las edificaciones expuestas a las amenazas de los sectores enmarcados dentro del convenio.

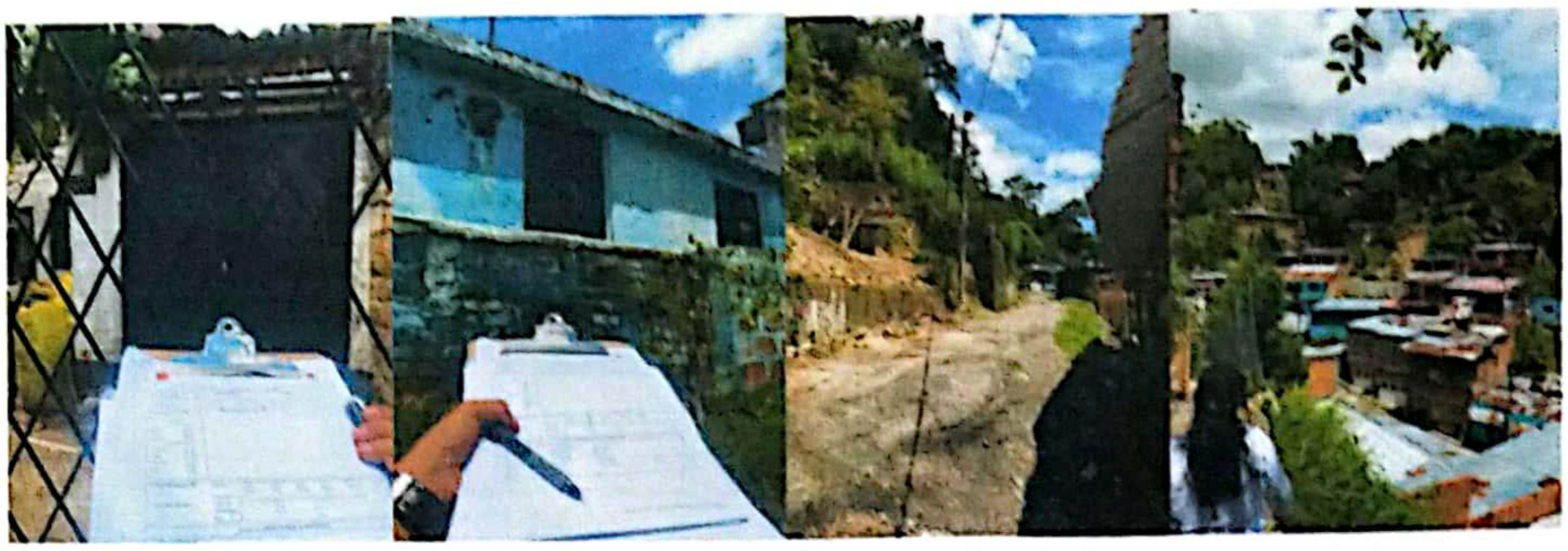


Imagen 8. Aplicación de encuestas en zona de estudio.

Los censos fueron realizados en los barrios **Jazmín, Darío Echandía, La Unión, La Pola parte Alta y el Asentamiento Las margaritas.** De igual manera se visitaron los corregimientos de **Gamboa, Coello Cocora y Ancón Tesorito,** donde se identificaron edificaciones expuestas para el análisis de riesgo. Con los resultados obtenidos se calcularon los índices de fragilidad de edificaciones y personas, utilizando los modelos propuestos por la guía base del SGC.

Los resultados preliminares se encuentran sistematizados y anexados en formato tabular dentro del informe de vulnerabilidad de cada polígono.

	CUADRO RESUMEN		
BARRIO DARÍO ECHANDÍA	No. de Edificación	Fragilidad Edificación	Fragilidad Personas
		Se	S per
	1	1.00	1.00
	2	1.00	1.00
	3	1.00	1.00
	4	0.97	0.91
	5	0.82	0.48
	6	1.00	1.00
	7	0.99	0.95
	8	1.00	1.00
	9	0.92	0.73
	10	0.97	0.90
	11	0.94	0.80
	12	1.00	1.00
	13	1.00	1.00
	14	1.00	1.00
	15	0.89	0.66
	16	1.00	1.00

	17	0.94	0.78
	18	1.00	1.00
	19	1.00	1.00
	20	1.00	1.00
	21	0.89	0.66
	22	1.00	1.00
	23	0.98	0.94
	24	0.86	0.58
	25	0.79	0.41
	26	0.98	0.92
	27	0.89	0.66
	28	0.77	0.39
	29	0.89	0.66
	30	0.97	0.89
	31	0.89	0.66
	32	0.99	0.96
	33	0.94	0.80
	34	0.92	0.73
	35	1.00	1.00
	36	0.77	0.39
	37	0.98	0.92
	38	1.00	1.00
	39	1.00	1.00
	40	1.00	1.00
	41	0.96	0.85
	63	0.95	0.84

Tabla 1. *Calculo vulnerabilidad barrio Darío Echandía.*

2) TRABAJOS TÉCNICOS Y LEVANTAMIENTOS IN SITU

- **Levantamiento topográfico**

Se ejecutó el levantamiento topográfico detallado en la totalidad de los polígonos del perímetro urbano de estudio, en los barrios Jazmín, Darío Echandía, La Unión, La Pola parte Alta y el asentamiento Las Margaritas, cumpliendo las normas técnicas del IGAC y los requerimientos del objeto contractual. El proceso incluyó la localización y fijación de mojones, la toma de datos planimétricos y altimétricos, la georreferenciación mediante equipos GPS de precisión, y la elaboración de mapas topográficos a escala 1:2000.



***Imagen 9.** Levantamiento topográfico Sector barrios La Unión, Jazmín y Darío Echandía.*

El levantamiento cubrió un área total de 296.154 m², correspondiente a la nueva área de los polígonos modificados. Toda la información topográfica fue procesada y representada en planos digitales, que incluyen curvas de nivel, delimitación de predios y referencias geodésicas, con el fin de integrarse posteriormente a los modelos geológicos y geotécnicos.

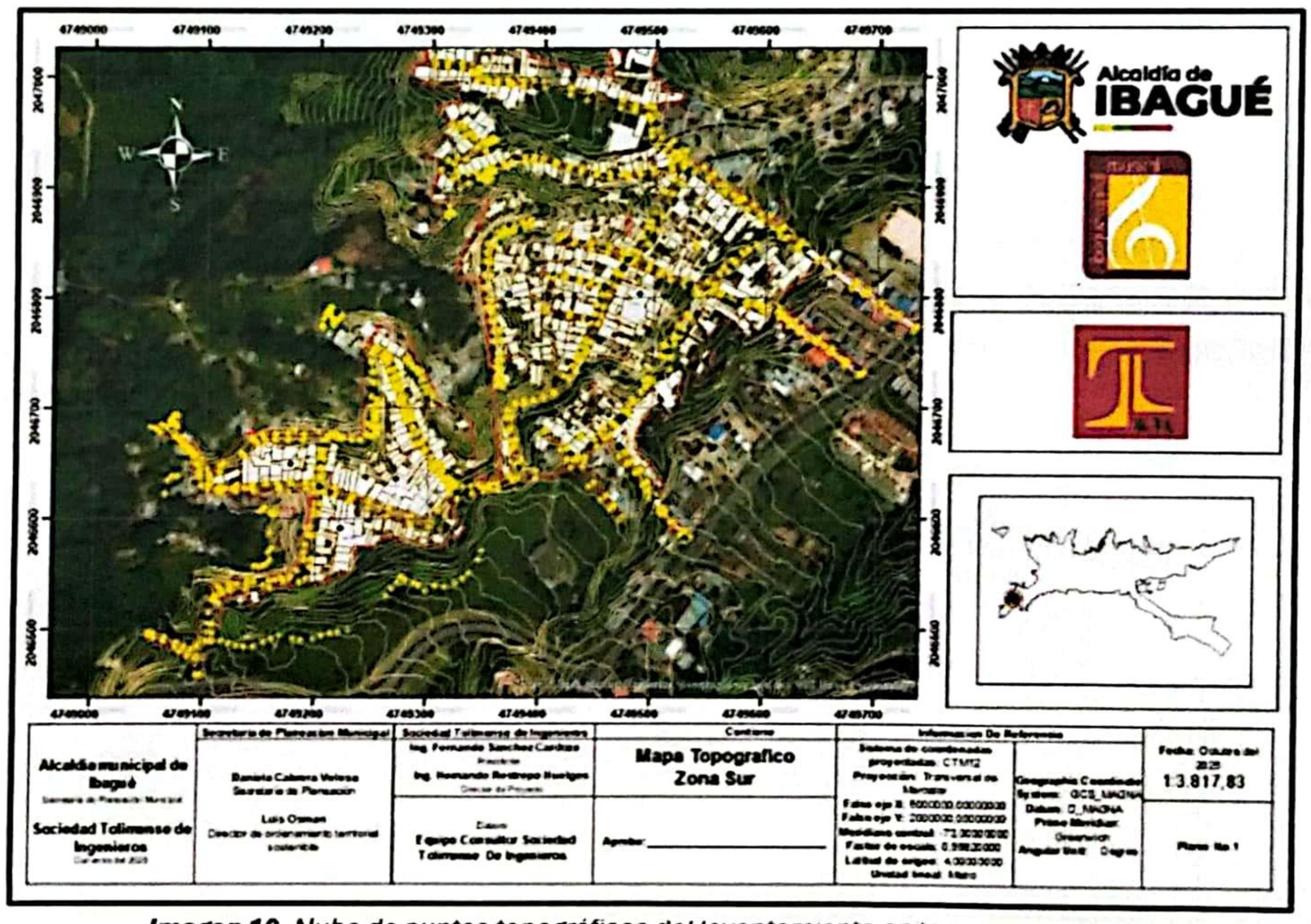


***Imagen 10.** Nube de puntos topográficos del levantamiento en los barrios del su*

➢ Desarrollo de componente Geológico.

Con base en el componente geológico regional, se realizaron en campo, con el geólogo José Heyley Vergara, las inspecciones técnicas de la zona de estudio, para realizar la identificación de unidades litológicas, estructuras geológicas, morfología, procesos erosivos, zonas de escorrentía y depósitos coluviales locales, etc., con el objeto de elaborar el mapa de amenaza

determinado por el Geólogo. Sin embargo, se debe mencionar que dicho mapa se verificará por el Método Determinístico de acuerdo a los coeficientes de seguridad ordenados en la NSR-10, con el objeto de determinar el plano de Amenaza definitivo.

Durante las inspecciones se determinaron los puntos estratégicos para la ejecución de perforaciones y lineas sismicas de refracción, seleccionados según la variabilidad de los materiales y la morfodinámica del terreno. Estos puntos fueron georreferenciados e integrados al modelo geológico digital.

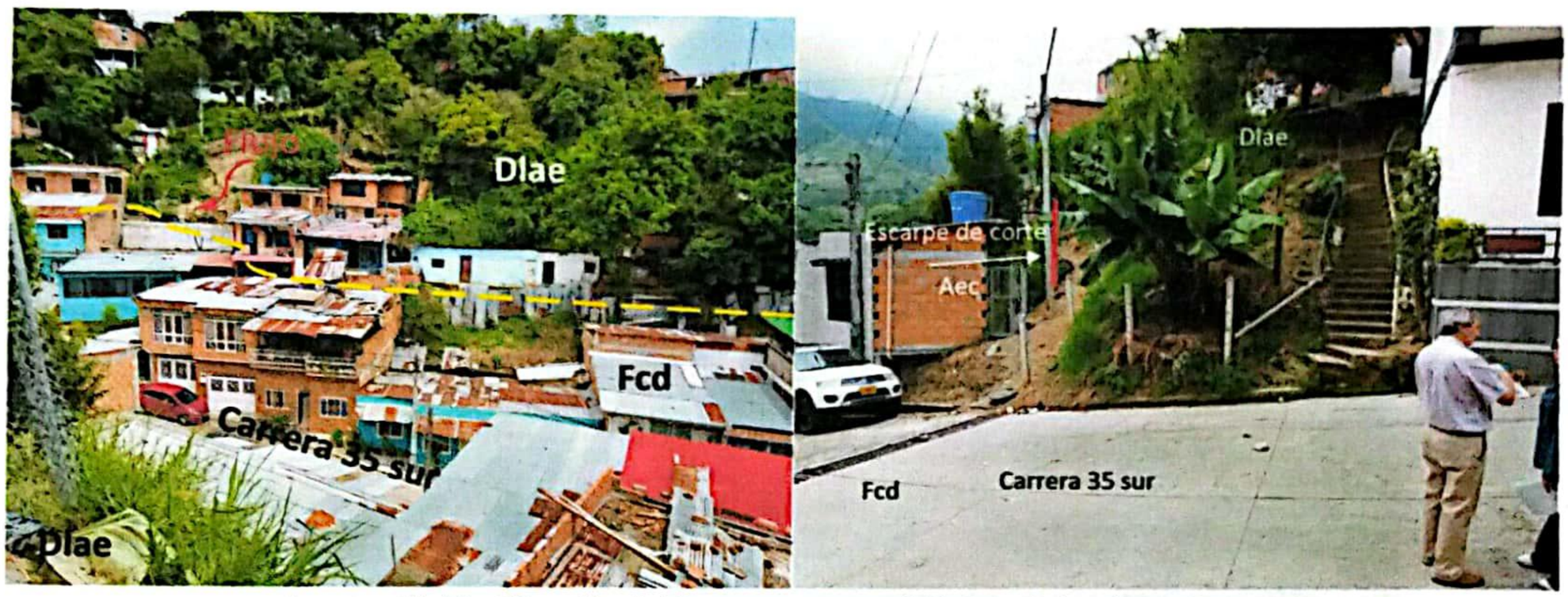


Imagen 10. *Identificación de Elementos geomorfológicos de las áreas de estudio.*

Los resultados preliminares incluyen los mapas geológicos y geomorfológicos de las zonas de estudio, los cuales evidencian las unidades del basamento, los materiales de cobertura y las zonas potencialmente inestables.

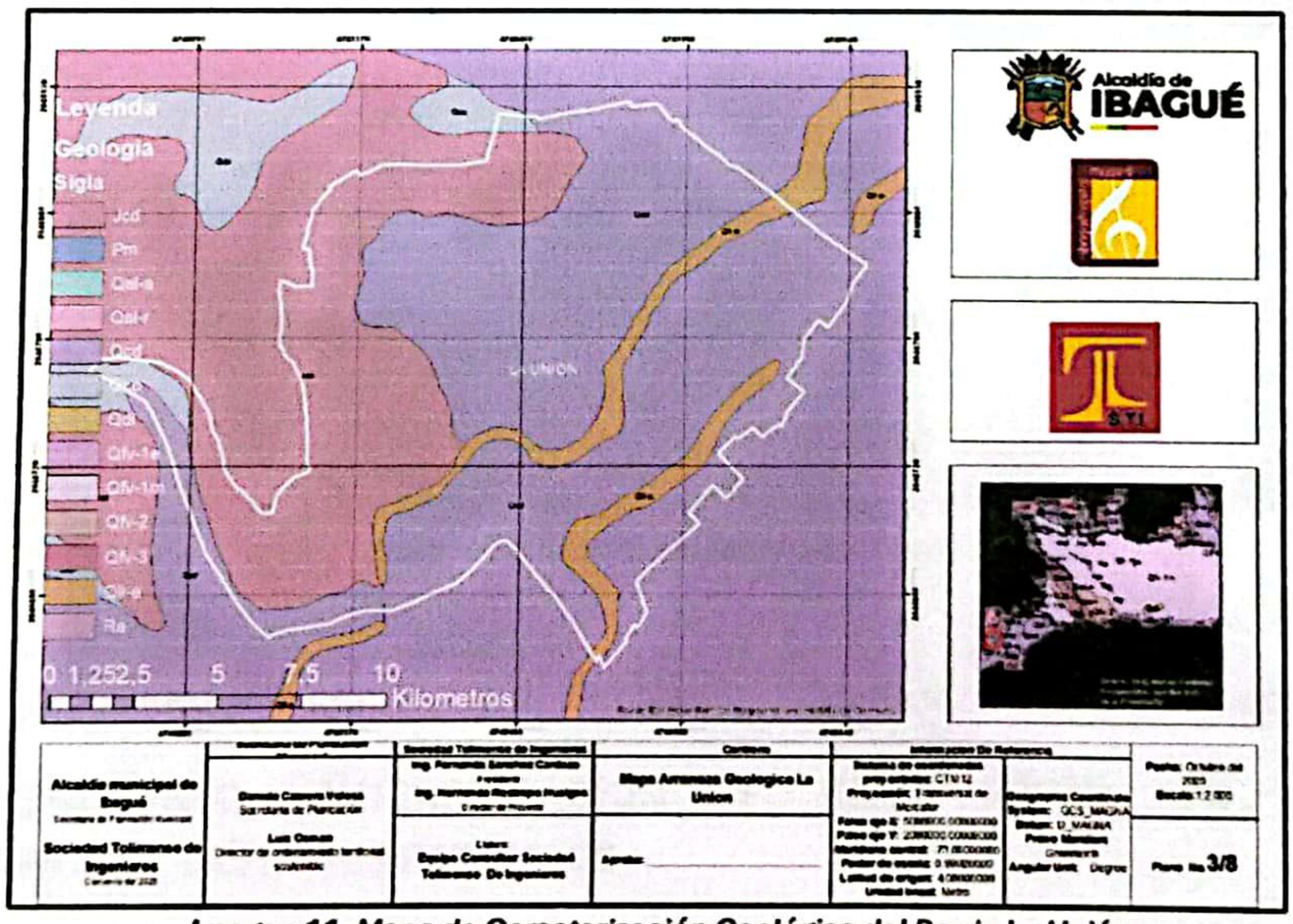


Imagen 11. *Mapa de Caracterización Geológica del Barrio La Unión.*

➢ **Exploración geotécnica.**

Con base en los puntos definidos durante el reconocimiento geológico, se demarcaron los puntos de exploración geotécnica de los polígonos de las zonas urbanas de estudio. A la fecha dicha exploración se encuentra ejecutada al **50 %** del contrato, mediante la realización de **22 sondeos mecánicos** en campo. Adicional a esto, se han tomado 8 muestras inalteradas para ensayo de corte directo, distribuidas en 2 muestras del barrio Jazmín, 1 en La Unión, 1 en el Darío Echandía, 2 en La Pola parte alta y 2 en el asentamiento Las Margaritas. De igual manera se tomaron **2 muestras de socavación**, cada una en los sectores de La unión y Las margaritas.



***Imagen 12.** Puntos de exploración geotécnica asentamiento Las Margaritas.*



***Imagen 13.** Exploración geotécnica en situ.*

Todas las muestras recopiladas ya se encuentran en laboratorio para sus respectivos ensayo..

3) PROCESAMIENTO, INTERPRETACIÓN Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS Y REPORTES PARCIALES

- **Elaboración de mapas.**

Todos estos, serán entregados dentro de los anexos. Hasta la fecha, se han elaborado más de 70 mapas temáticos, correspondientes a los componentes de amenaza, topografía, geología, geomorfología, multitemporalidad, relieves y pendientes, a escala detallada 1:2000.

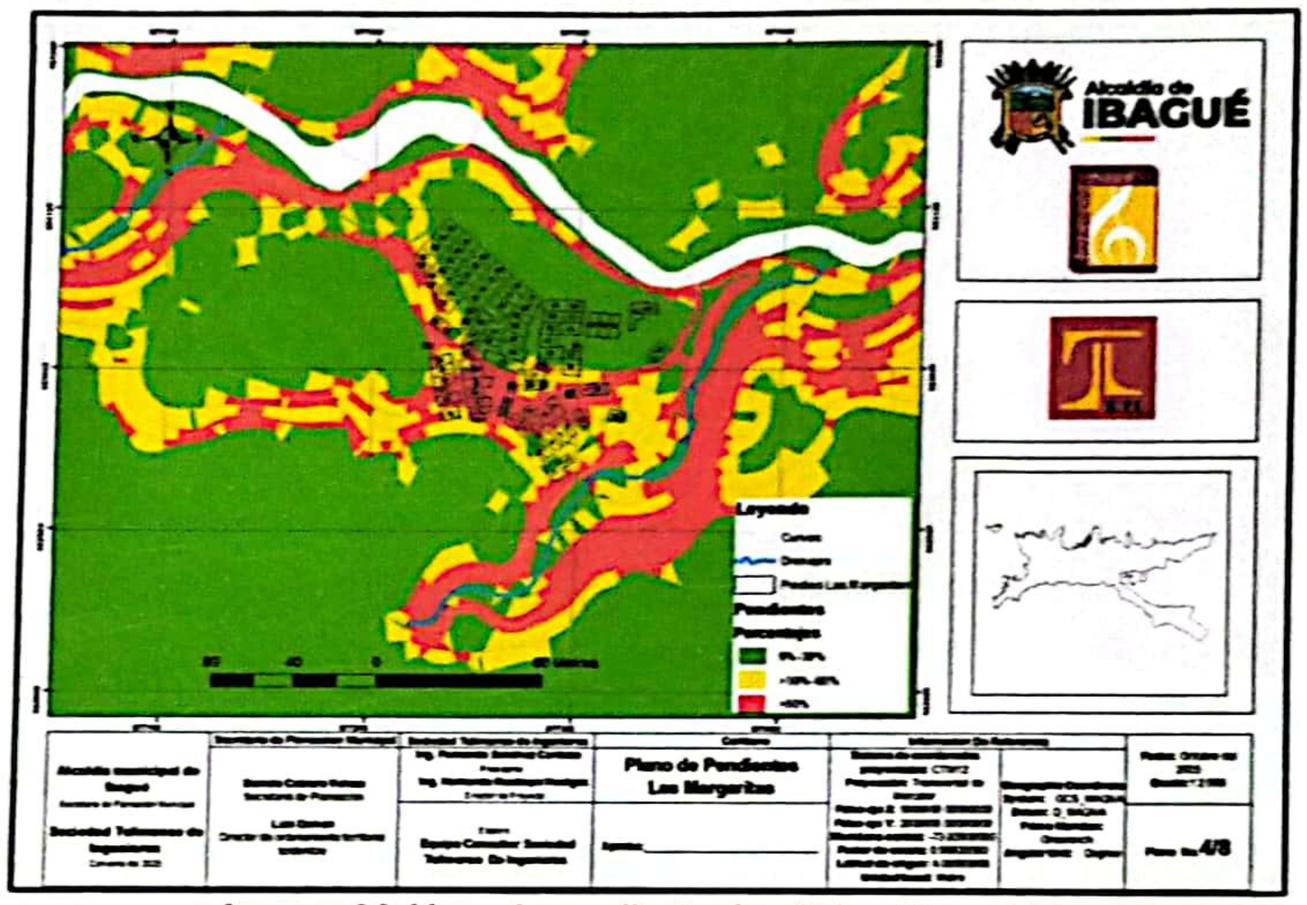


Imagen 14. Mapa de pendientes barrio Las Margaritas.

➢ **Calculo de Vulnerabilidad de Edificaciones y Viviendas.**

A la fecha, se han realizado las visitas de diagnóstico en todos los polígonos de estudio incluidos en el convenio. Con la información recopilada mediante los censos aplicados, se ha calculado aproximadamente el **70 %** de la vulnerabilidad de las edificaciones y viviendas en las zonas analizadas. El desarrollo detallado de este cálculo se presenta en los informes anexos de vulnerabilidad correspondientes a cada sector.

OBSERVACIONES

- Las áreas establecidas en el convenio fueron incrementadas en su totalidad de acuerdo a los nuevos polígonos entregados por la Dra. Yeimy Lastra. Estos nuevos polígonos incrementaron las áreas de estudio, los censos de vivienda y población, la caracterización geológica y geotécnica, así como también las secciones para análisis de estabilidad. A continuación, se presentan los polígonos originales del convenio, comparados con los nuevos polígonos entregados.

* Barrio Darío Echandía



* Barrio Jazmín



** Barrio La Unión



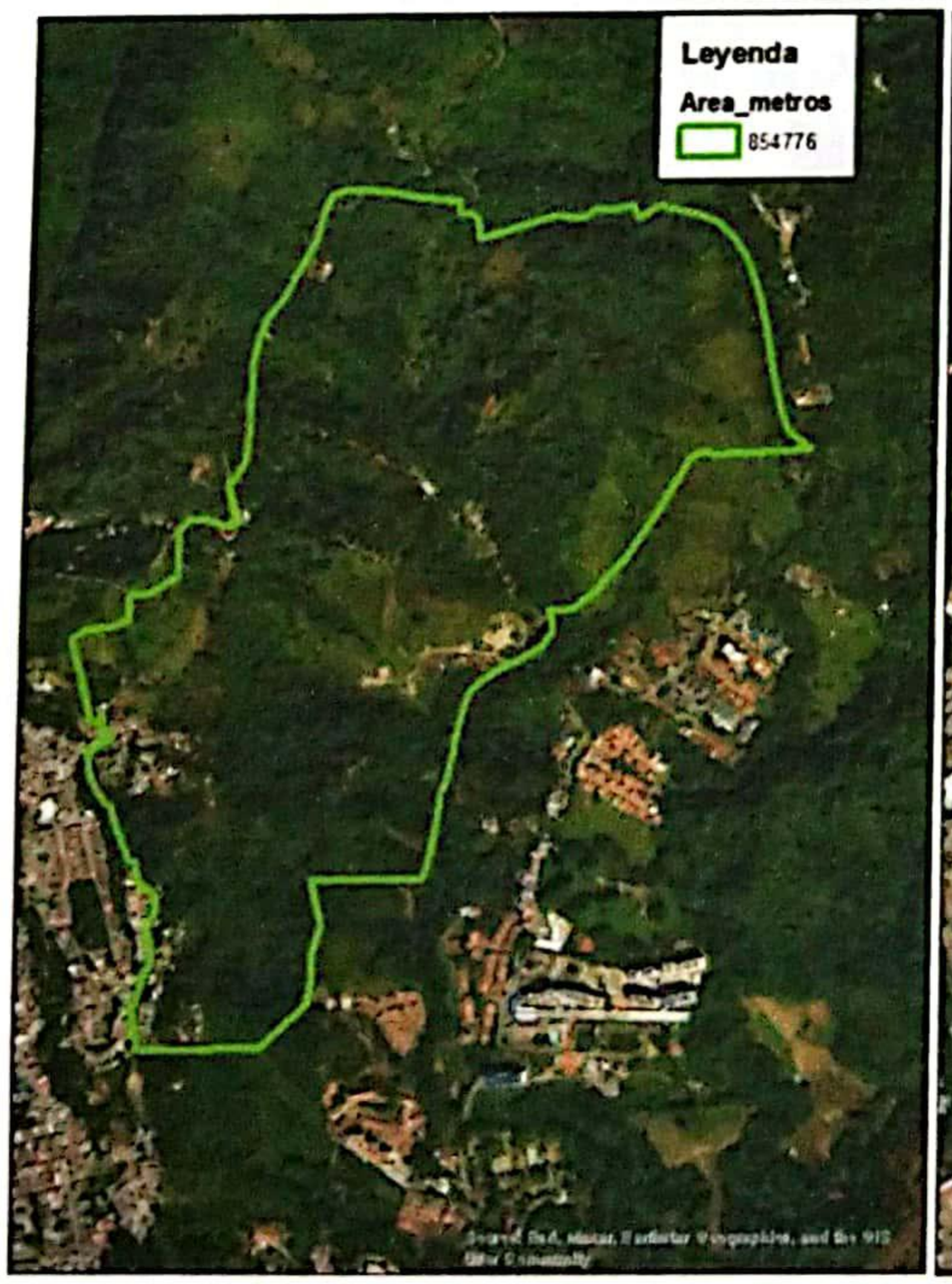
* Barrio La Pola Parte Alta

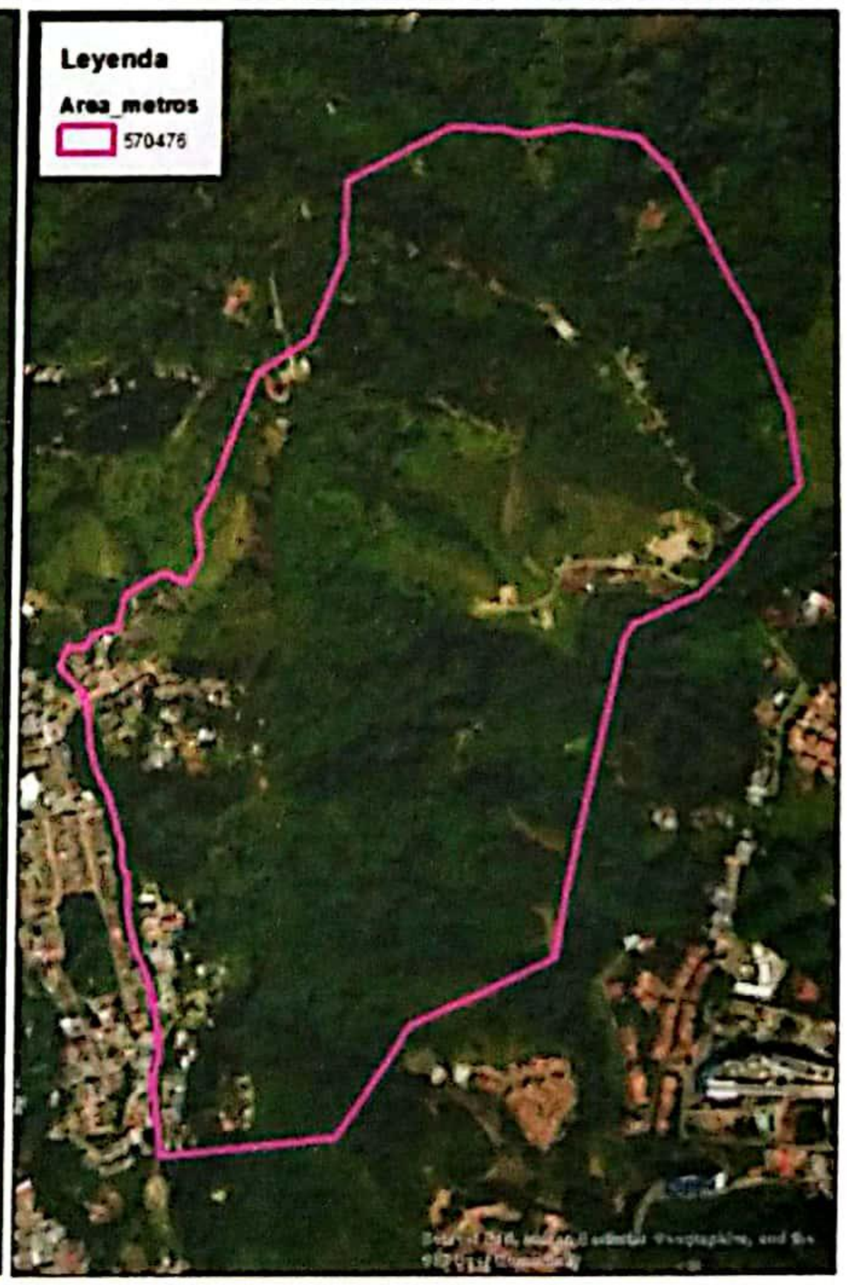


:::io Las Margaritas

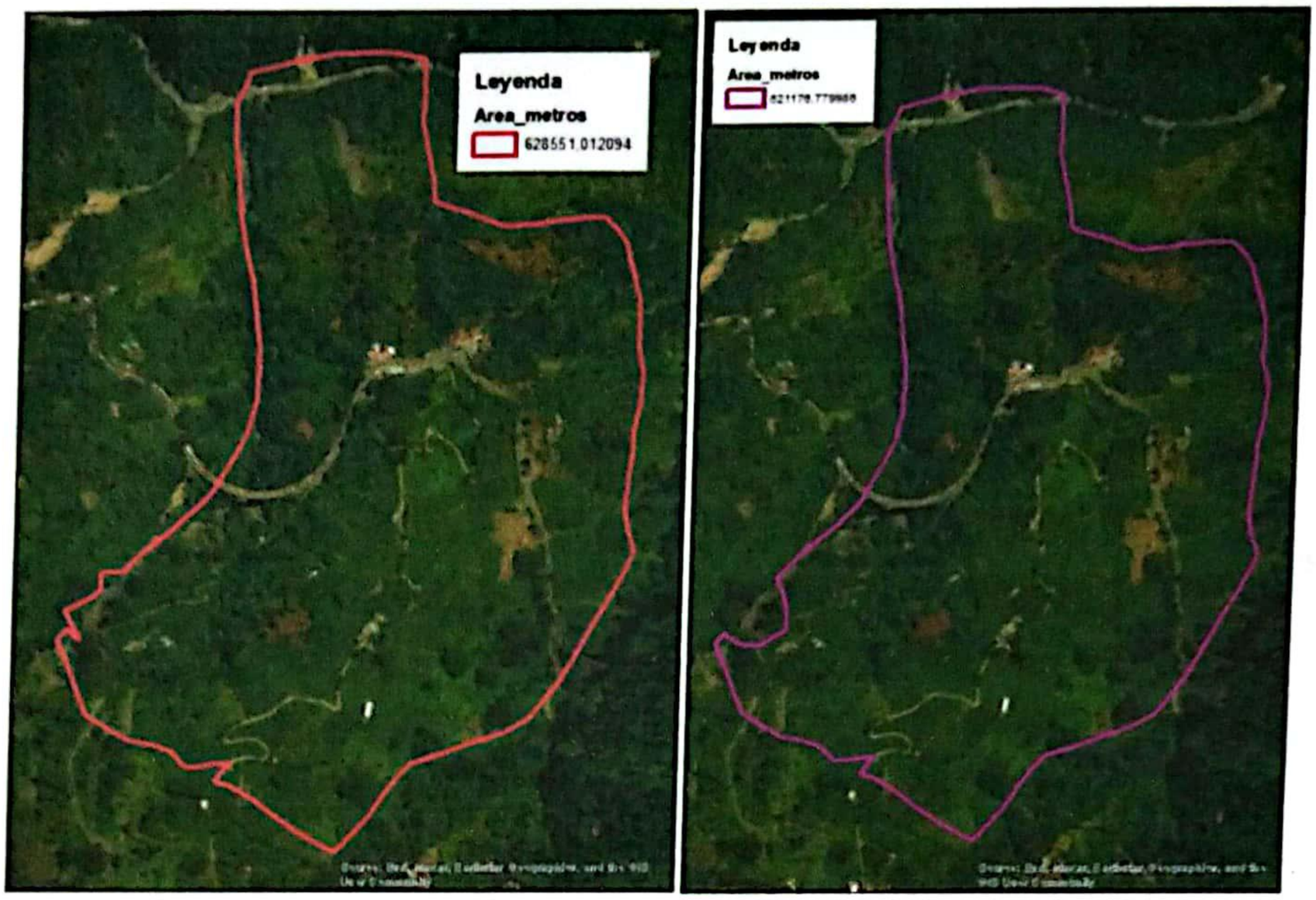


* C.P. Ancon Tesorito

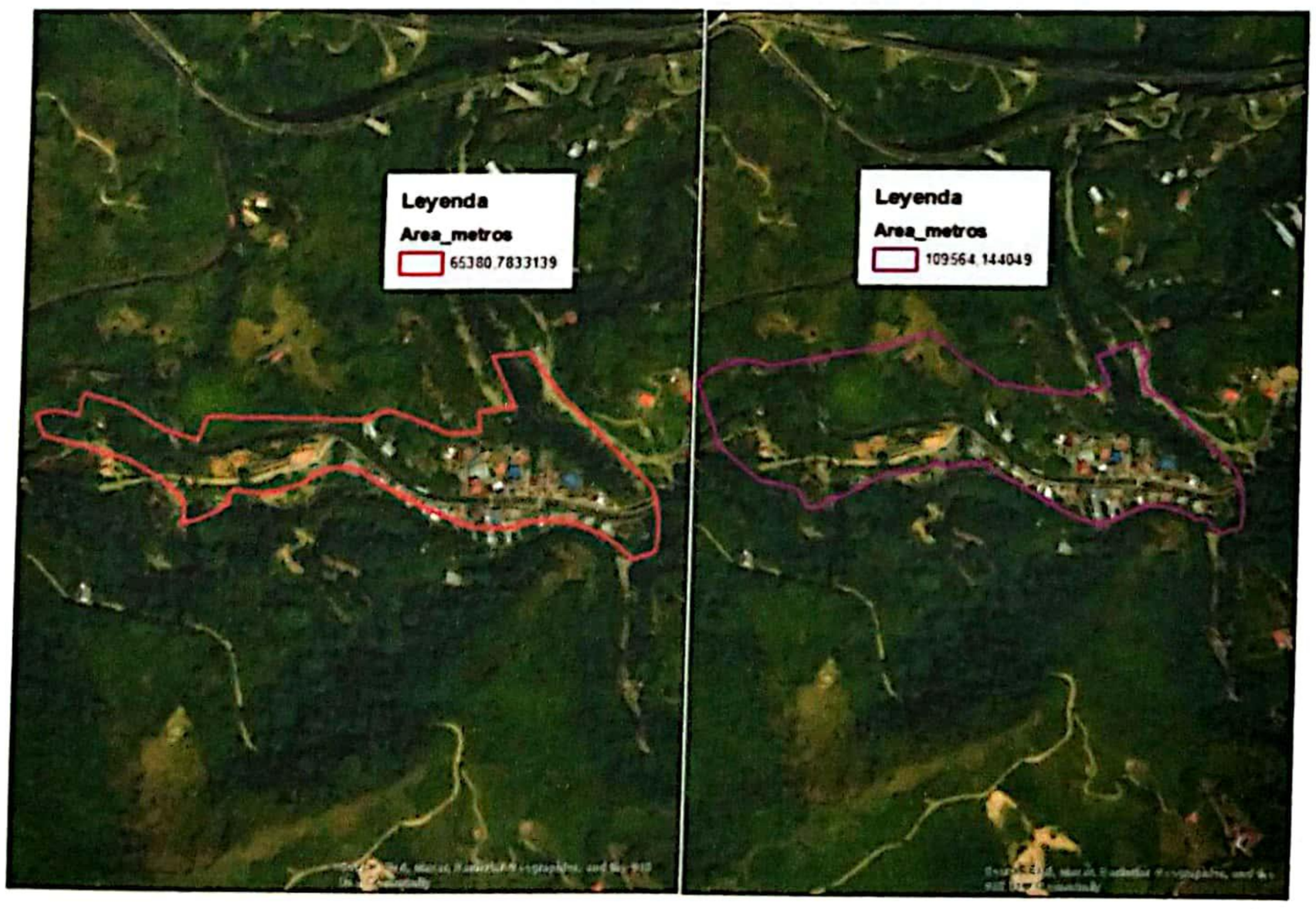




* C.P. Gamb



* C.P. Coello



Como se puede observar el área de estudio tuvo un incremento bastante notorio que no esta contemplado en las condiciones originales del convenio.

- En el barrio La Unión, un grupo de residentes impidió la toma de encuestas y registros fotográficos de un pequeño sector, intimidando al personal técnico con armas blancas. Por lo cual se realizó inspección de estas viviendas solo desde el exterior, del sector donde se suscitó el evento.

- La temporada invernal ha ocasionado dificultades de acceso a algunos sectores y ha limitado la ejecución de trabajos de topografía y geotecnia, generando retrasos en los tiempos previstos.

- La secretaría de planeación no ha suministrado la información catastral actualizada del municipio, la cual es necesaria para el desarrollo del estudio.

AVANCE DE LABORES

Con base en las actividades desarrolladas, a las que se están ejecutando actualmente y, los anexos a este informe, se considera un avance del cuarenta por ciento (40%) del trabajo total del convenio.

Atentamente,

Ing. Hernando Restrepo Huelgas
Director del Proyecto

Ing. Fernando Sánchez Cardoso
Representante Legal S.T.I.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 14.227.766

SANCHEZ CARDOZO

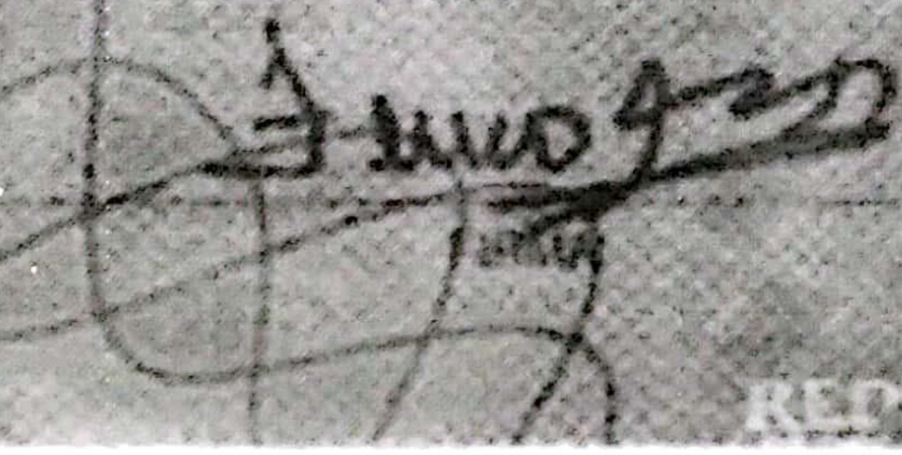
APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1959

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

A+
G.S RH

M
SEXO

23-AGO-1977 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2900100-00150739 M-00142277 66-20080224 0010001 2 6 8A 1 6080023434

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32
Recibo No. S001365072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JJYMdFdpx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
Nit : 890700857-8
Domicilio: Ibagué, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500369
Fecha de inscripción: 17 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 24 de junio de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 N. 9-43 - Brr belen
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3176595948
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 N. 9-43 - Brr belen
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de marzo de 1997 de la Ibague de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 1997, con el No. 660 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

del objeto social, la sociedad tolimense de ingenieros, fundada el 14 de agosto de 1958, con personería jurídica concedida el 2 de febrero de 1959 y declarada como órgano consultivo del gobierno departamental por la ordenanza no. 21 del-5 de diciembre de 1978 y órgano consultivo del gobierno municipal por el acuerdo no.019 de abril 09 de 2001, es una institución gremial sin ánimo de lucro, integradas por ingenieros titulados y matriculados y por profesionales de esta rama y que estén incluidos en los términos de las leyes y decretos que reglamente la profesión de ingeniería, por medio de los siguientes fines: A) propender por el mejoramiento y la defensa de la profesión y los intereses de los asociados de acuerdo con las leyes vigentes y velar por el estricto cumplimiento de la ética profesional. B) servir los intereses pÚblicos, estudiando los problemas de interés colectivo, nacionales, departamentales o municipales. C) congregar a los ingenieros matriculados vinculados en el departamento, para establecer la unidad, oír sus opiniones sobre los problemas de orden técnico que puedan presentarse a cada miembro de la sociedad. D) promover, gestionar, desarrollar y ejecutar proyectos comunitarios a nivel local, regional, nacional e internacional en beneficio de la ciudadanía con el fin de mejorar su calidad de vida; en desarrollo de lo cual, la sti puede asesorar, contratar y prestar servicios de cualquier índole a personas naturales o jurídicas o al estado colombiano cuando así lo requieran. E) colaborar en los programas de entidades afines que a nivel mundial realicen actividades en áreas relacionadas con la ingeniería. F) en desarrollo de la función social de la ingeniería la sti podrá organizar y ofrecer servicios de avalÚos generales a entidades estatales, a la comunidad, a los particulares en general y organizar y/o formar parte de la corporación auto reguladora nacional de avaluadores (a.N.A), de lonjas inmobiliarias, como también adelantar los trámites legales y creación de estatutos y reglamentos para ejercer las funciones que la ley le permita como centro de avalÚos. G) promover, gestionar, desarrollar y ejecutar actividades de ciencia, tecnología e innovación definidas por la ley 1286 de 2009* que se desarrollen dentro de los proyectos apoyados por colciencias. H) promover, gestionar, desarrollar y ejecutar actividades de desarrollo social que comprende las siguientes actividades: A) protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades etnias, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural y campesina, entre otras; b) desarrollo, promoción,

mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios, públicos domiciliarios, asi como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la organización de las naciones unidas; c) actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas publicas y la participación ciudadana; d) actividades de apoyo a la recreación de familias de escasos recursos, desarrollo y mantenimiento de parques y centros de diversión, siempre y cuando sean para acceso general a la comunidad. I) promoyer, gestionar, desarrollar y ejecutar actividades de protección al medio ambiente tales como: Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente sostenible. J) actividades de desarrollo empresarial. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la ley 1014 de 2006. k) Educación, conforme se define por las leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, 1064 de 2006, y 1804 de 2016, la cual es: educación para el trabajo y desarrollo humano.

Patrimonio las propiedades, bienes muebles o inmuebles que adquiera la sociedad, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los socios o de terceros. El porcentaje del valor de los honorarios que causen los estudios o servicios de comi iones. Fijado por la Junta Directiva. Las donaciones o subvenciones oficiales o particulares que le sean hechas.

REPRESENTACION LEGAL

La sociedad tendra los siguientes organos de direccion, administracion y control: Asamblea general junta directiva presidente fiscalia el presidente es el representante legal de la sociedad, quien tendra un vicepresidente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del presidente presidir las sesiones de la sociedad y las de la junta directiva. Ejercer la personeria juridica y la representacion de la sociedad. Comprometer a la sociedad en negocios de cuantia hasta de diez (10) salarios minimos mensuales. Velar por el cumplimiento del estatuto y reglamento y por la buene marcha de las labores de la sociedad. Convocar por conducto de la secretaria, a la asamblea y la junta directiva, a sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes. Autorizar con su firma los diplomas, las actas y demas documentos que asi lo exijan. Aprobar las cuentas o designar las personas que deba hacerlo en su nombre. Tomar las determinaciones que sean del caso en asuntos de urgencia, con la obligacion de dar cuenta a la junta directiva en la sesion siguiente, lo cual se hara constar en el acta respectiva. Presentar en asamblea del mes de mayo un informe sobre las labores de la sociedad en el periodo que termina, documento que sera publico en la revista ingenieria sociedad tolimense de ingenieros, el cual incluira los datos de tesoreria, los que se deriven de este reglamento, y balance firmado por el fiscal y el contador. Remitir a las

comisiones para su estudio aquellos asuntos de caracter tecnico que sean sometidos o propuestos a la sociedad. Hacer cumplir las resoluciones emanadas de asamblea y junta directiva. Comunicar a las entidades interesadas los informes y conclusiones una vez aprobados, debiendo informar si es el caso, a la junta directiva en la siguiente sesion. Convocar los congresos de ingenieros vinculados al tolima, en los terminos establecidos en las disposiciones vigentes. Postular ante la junta directiva para su aceptacion como socio de numero, aquellos ingenieros que, segun concepto se hagan acreedores a ellos y cumplan con lo dispuesto en el presente reglamento. Nombrar o remover los empleados de la sociedad. Desigar las comisiones transitorias. Las demas que se deriven del estatuto y del reglamento. Limitaciones: Requerira autorizacion de la junta directiva para efectuar las operaciones bancarias y de credito, necesarias para la buena marcha de la sociedad y que se refiere a los ordinales del articulo 9ö. De los estatutos, cuyo valor sea superior a diez (10) salarios minimos mensuales. Suscribir contratos con valor superior a diez (1 0) salarios minimos mensuales legales vigentes, en cumplimiento de los objetivos senalados en el articulo 1 de los estatutos presentes. Funciones junta directiva reunirse por lo menos una vez al mes, previa notificacion del presidente lo que hara con debida anticipacion. Elquirum es de cuatro miembros, pero entre ellos dbe estar el presidente o el vicepresidente; citar a las reuniones de junta directiva a todos sus miembros. Determinar cuales son los asuntos sometidos o puestos al estudio de la sociedad deben ser escogidos y distribuidos a las comisiones que por ella misma nombra al efecto o comunicarlos a la asamblea para que esta sesion resuleve la manera como deben ser estudiados. Revisar los asuntos que con sus respectivos informes, conclusiones sean entregados por las comisiones. Fijar las cuotas de admision o de sostenimiento y extraordinarias. Dictar las resoluciones que estime de interes o conveniencia, examinar, glosar y fenecer las cuentas que presente el tesorero de la sociedad; nombrar el secretario ejecutivo y el tesorero. Elaborar el orden del dia de las sesiones de la asamblea general, nombrar las comisiones de carácter transitorio y permanentes; cancelar la afiliacion del socio que tenga doce o mas cuotas de sostenimientos vencidas; proponer a la asamblea exclusion del socio o los socios que a su juicio merezcan tal sancion a la luz de los documentos que la justifiquen. Fijar su reglamento de funcionamiento. Convocar a la asamblea general a sesiones ordinarias o extraordinarias; autorizar al presidente para que efectue las operaciones bancarias y de credito necesarias para la buena marcha de la sociedad y que se refiere a los ordinales del articulo noveno de los estatutos, cuyo valor sea superior a diez salarios minimos mensuales. Nombra el consejo editorial y director de la revista ingenieri a- Sociedad tolimense de ingenieros. Integrar las listas o hacer las correspondientes nombramientos para representantes de la sociedad tolimense de ingenieros en los organismos que asi lo soliciten. La junta directiva creara los cargos, fijara las funciones y determinara las asignaciones del personal que resuelva establecer para el mejor servicio de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32
Recibo No. S001365072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jJYMdFdpx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3-11 del 09 de noviembre de 2011 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2011 con el No. 16759 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FERNANDO SANCHEZ CARDOZO	C.C. No. 14.227.766
VICEPRESIDENTE	LUIS ALBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ	C.C. No. 14.218.877

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	FERNANDO SANCHEZ CARDOZO	C.C. No. 14.227.766
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	LUIS ALBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ	C.C. No. 14.218.877
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS	C.C. No. 79.156.640
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	OSCAR ALFREDO PIMIENTO GUZMAN	C.C. No. 19.340.665
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	CARLOS JOSE CORRAL ALBARELLO	C.C. No. 80.399.386
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	C.C. No. 79.690.476
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	MARIO CESAR MARTINEZ RIVERA	C.C. No. 93.385.083
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ	C.C. No. 7 .721.431
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	HUGO JAVIER GARCIA ALMANZA	C.C. No. 14.217.463
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS	C.C. No. 93.389.793
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	C.C. No. 93.407.404

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32
Recibo No. S001365072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN |JYMdFdpx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS MESA CASTILLO	C.C. No. 93.403.327

SUPLENTES

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA.	MILLER SUAREZ GUZMAN	C.C. No. 93.385.842

Por Acta No. 003-18 del 28 de noviembre de 2018 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 2019 con el No. 27972 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	FERNANDO SANCHEZ CARDOZO	C.C. No. 14.227.766
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	LUIS ALBERTO BUSTAMANTE HERNANDEZ	C.C. No. 14.218.877
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	FRANCISCO JAVIER CAMPOS CHARRIS	C.C. No. 79.156.640
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	OSCAR ALFREDO PIMIENTO GUZMAN	C.C. No. 19.340.665
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	CARLOS JOSE CORRAL ALBARELLO	C.C. No. 80.399.386
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	C.C. No. 79.690.476
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	MARIO CESAR MARTINEZ RIVERA	C.C. No. 93.385.083
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ	C.C. No. 71.721.431
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	HUGO JAVIER GARCIA ALMANZA	C.C. No. 14.217.463
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS	C.C. No. 93.389.793
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA.	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	C.C. No. 93.407.404

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32
Recibo No. S001365072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jJYMdFdpx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA.	MILLER SUAREZ GUZMAN	C.C. No. 93.385.842

Por Acta No. 4 del 17 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2018 con el No. 26542 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS MESA CASTILLO	C.C. No. 93.403.327

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	**INSCRIPCIÓN**
*) Acta No. 3 del 30 de julio de 2001 de la Asamblea De Asociados	5357 del 26 de octubre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 22 de octubre de 2015 de la Asamblea De Asociados	26540 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 26 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Asociados	26541 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 05 de abril de 2018 de la Asamblea De Asociados	26543 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2-20 del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea De Asociados	28672 del 12 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32
Recibo No. S001365072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jJYMdFdpx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA.	MILLER SUAREZ GUZMAN	C.C. No. 93.385.842

Por Acta No. 4 del 17 de noviembre de 2016 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2018 con el No. 26542 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN CARLOS MESA CASTILLO	C.C. No. 93.403.327

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 30 de julio de 2001 de la Asamblea De Asociados	5357 del 26 de octubre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 22 de octubre de 2015 de la Asamblea De Asociados	26540 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 26 de septiembre de 2016 de la Asamblea De Asociados	26541 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 05 de abril de 2018 de la Asamblea De Asociados	26543 del 27 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2-20 del 26 de agosto de 2020 de la Asamblea De Asociados	28672 del 12 de noviembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2025 - 16:01:32
Recibo No. S001365072, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN |JYMdFdpx1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9412
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4220 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $627.926.080,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Juridico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Sociedad Tolimense de Ingenieros

REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

EXCLUSIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA LA SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS

PARA: Pagadores, Clientes y a quien pueda interesar

ASUNTO: Inaplicabilidad de la Retención en la Fuente conforme a los Artículos 23 y 369 del Estatuto Tributario.

Cordial saludo,

Por medio del presente documento, la **Sociedad Tolimense de Ingenieros**, identificada con NIT 890.700.857-8, certifica y aclara su calidad tributaria frente a la retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta, con el fin de que los agentes retenedores apliquen correctamente la normativa vigente.

Calidad Tributaria
La Sociedad Tolimense de Ingenieros es una **asociación gremial sin ánimo de lucro**, y como tal, se encuentra clasificada como una **entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios**, pero sí declarante de ingresos y patrimonio, de conformidad con el **Artículo 23 del Estatuto Tributario**.

Base Legal para la No Retención en la Fuente
La exclusión de la retención en la fuente se fundamenta en el **Artículo 369 del Estatuto Tributario**, el cual establece claramente los casos en que no se debe efectuar dicha retención: **ARTICULO 369. CUANDO NO SE EFECTÚA LA RETENCIÓN.** No están sujetos a retención en la fuente:

1. Los pagos o abonos en cuenta que se efectúen a:
 [...]
 b) Las entidades no contribuyentes declarantes, a que hace referencia el artículo 23.

En virtud de lo anterior, los pagos o abonos en cuenta que reciba la Sociedad Tolimense de Ingenieros por conceptos inherentes al desarrollo de su objeto social (cuotas de afiliación, servicios gremiales, certificaciones, eventos académicos, etc.) **no están sujetos a retención en la fuente** a título de impuesto sobre la renta.

CAROLINA CARDONA ARBELAEZ
CONTADORA PUBLICA STI
TP-55368-T

FERNANDO SANCHEZ CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL
Presidente STI

Powered by CamScanner

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

Z073075 7E8066E40

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA CARDONA ARBELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 65711930 de LIBANO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 55368-T Sí tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS identificado(a) con NIT 8907008578 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 836213504 desde el 2 de Junio de 2021, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 29 de Octubre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
2d40fde45c866df0f196b752a0eee5d0bd38baa0ea7770f0d0b08ecb5e15e5f883c547993cac7cba6e7bc094adffc8cf

Número de Factura: STI-79
Fecha de Emisión: 13/11/2025
Fecha de Vencimiento: 13/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario
Orden de pedido: STI-79
Fecha de orden de pedido: 13/11/2025

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
Nombre Comercial: SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS
Nit del Emisor: 890700857
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9412

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CR 7 9 43 BRR BELEN
Teléfono / Móvil: 2731106
Correo: sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ALCALDIA DE IBAGUE
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800113389
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Ibagué
Dirección: CRA 4 ENTRE CL 6 Y 7 LA POLA
Teléfono / Móvil: 2611182
Correo: infraestructura@alcaldiadeibague.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1 .	042	Estudio de Vulnerabilidad para la atencion integral de gestion del riesgo	NIU	1,00	$ 172.437.920,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 32.763.204,80	19.00			$ 172.437.920,00

Notas Finales

Convenio 2532 de Septiembre 29 de 2025. Acta 01 OBJETO: "PL.50 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS Y DETALLADOS PARA EVALUAR L-A AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR LOS FENOMENOS NATURALES DE MOVIMIENTOS EN MASA. INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES 'EN DIFERENTES SECTORES—URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, CONFORME AL DECRETO 1077 DE 2015 DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
13/11/2025 10:43:16
Documento validado por la DIAN:
13/11/2025 10:43:17
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		172437920
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		172437920
IVA		32763204.8
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		32763204.8
Total neto factura (=)		205201124.8
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 205201124.8

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		172.437.920,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		172.437.920,00
IVA		32.763.204,80
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		32.763.204,80
Total neto factura (=)		205.201.124,80
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=) $	**COP**	$205.201.124,80

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096100277 Rango desde: 71 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-07-25

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 1411762787 16

(415)7707212489984(8020) 000014117627871 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 7 0 0 8 5 7	8	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD TOLIMENSE DE INGENIEROS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 9 43 BRR BELEN

42. Correo electrónico sociedadtolimensedeingenieros@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 7 3 1 1 0 6	3 1 7 6 5 9 5 9 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 1 2	1 9 9 7 0 3 1 7	4 2 1 0	1 9 9 7 0 3 1 7		7 1 1 2	4 2 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CONTROLADA
DOCUMENTO SIN COSTO

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Co**
8 Modificaciones de
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluacion de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de

Id de pago	**Pago 001**
Obligado a facturar electrónicamente	(●) Si () No *
CUFE	**2d40fde45c866df0f196b752a0eee5d0bd38baa0ea7770f0d0b08ecb5e15e5f883c547993cac7cba6e7bc094adffc8c**
	Consultar los detalles de la factura
Número de factura	**STI-79**
Fecha de emisión	8 días de tiempo transcurrido *(13/11/2025 12:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de vencimiento	20 días para terminar *(12/12/2025 12:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Valor neto	172.437.920 COP Valor antes de IVA
Valor total	205.201.124,8 COP
Notas	Acta 01 correspondiente al 40% del valor del Convenio 2532 de Septiembre 29 de 2025
Fecha de recepción original	8 días de tiempo transcurrido *(13/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número de radicación	001

Descripción	**Nombre del documento**
Fac_STI79_Estud.Vuln_DOTS.pdf	**Fac_STI79_Estud.Vuln_DOTS.pdf**

Estado Enviado a la Entidad Estatal

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 **Ejecución del Co**
8 Modificaciones de
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de

Id de pago Pago 001

Obligado a facturar electrónicamente Si ○ No *

CUFE **2d40fde45c866df0f196b752a0eee5d0bd38baa0ea7770f0d0b08ecb5e15e5f883c547993cac7cba6e7bc094adffc8c**

Consultar los detalles de la factura

Número de factura STI-79

Fecha de emisión 8 días de tiempo transcurrido *(13/11/2025 12:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de vencimiento 20 días para terminar *(12/12/2025 12:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Valor neto 172.437.920 COP Valor antes de IVA

Valor total 205.201.124,8 COP

Notas Acta 01 correspondiente al 40% del valor del Convenio 2532 de Septiembre 29 de 2025

Fecha de recepción original 8 días de tiempo transcurrido *(13/11/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Número de radicación 001

Descripción	Nombre del documento
Fac_STI79_Estud.Vuln_DOTS.pdf	Fac_STI79_Estud.Vuln_DOTS.pdf

Estado Enviado a la Entidad Estatal